

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2015-01201-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Arturo Botero Gómez
Demandado	Gustavo Antonio Rincón Arroyave
Sustanciación	381

En atención al exhorto comisorio remitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, se subcomisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ para la realización del SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 114-10471 y 114-12070 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas; se le enviará Despacho Comisorio con los insertos del caso con facultades para designar secuestre, y todos los poderes del comisionado a los que hace referencia el art. 40 del Código General del Proceso. Por asistir a la diligencia, se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$386.666, según lo comunicado por el Juzgado comitente.

Por Secretaría, Líbrese el respectivo Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb7846638b01471df014feca48674d52ba7ddccb1f1523ee501d1bd370d1f54**

Documento generado en 14/06/2023 06:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>